

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores del **Banco de Ahorro y Crédito Empire, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, acompañada de la documentación probatoria correspondiente. Transcurrido dicho plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este ente supervisor procederá a cancelar el registro núm. 11-049-1-00-0101, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2024, que autoriza a la Superintendencia de Bancos a cancelar el referido registro, expedido a favor del Banco de Ahorro y Crédito Empire, S. A., por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los seis (7) días del mes de mayo de 2024.